

EDICTO

Nº Edicto: 18734

Carátula: AGUIAR, MIGUEL ANGEL S/ QUIEBRA

Número de Expediente: Recep.:VR-00042-C-2023

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 29/05/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 05/06/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 6394

Texto del edicto:

La Jueza Paola SANTARELLI - Jueza, a cargo del JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, de MINERIA y SUCESIONES N° 21, de la 2° Circunscripción Judicial de la Pcia de Río Negro, perteneciente a la ciudad de Villa Regina, sito en Avda. General Paz 664 (casilla electrónica: juzciv21regina@jusrionegro.gov.ar), Secretaria Unica a cargo por subrogancia de Winschel Martin Dario, comunica que en los autos caratulados: **AGUIAR, MIGUEL ANGEL S/ QUIEBRA** - Expediente N° **VR-00042-C-2023**, en fecha 22 de mayo del 2025, se ha decretado la quiebra del Sr. AGUIAR, MIGUEL ANGEL DNI N° 23.856.639, CUIT 20-23856639-9, con domicilio en calle Neuquén 566- B° Belgrano en Ing. Huergo, provincia de Río Negro. Se ha designado síndico al Cr. Roque Ramon Martinez, con domicilio en calle Sarmiento 1293, de General Roca, Río Negro.-

Asimismo se hace saber que se ha fijado hasta el día **01/08/2025** para que los acreedores deberán presentar al Sr. Síndico, en el domicilio indicado, los pedidos de verificación y títulos pertinentes (art.14 inc. 3 por analogía, 32 y 200-primer párrafo- de la Ley 24.522), y que se han fijado los siguientes plazos: el día **15/09/2025** para que la sindicatura presente el informe individual (art. 35 y 200 de la ley citada) y el **27/10/2025** para que formule el informe general (art. 39 y 200 de la ley citada). Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por Cinco (5) días en el Boletín Oficial.-

Villa Regina, 29 de mayo de 2025.-

Winschel Martin Dario
Secretario Subrogante

Número Edicto Puma: 5-2025-001136